

CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO

MUNICIPIO DE COMILLAS

I. DATOS GENERALES

Identificador: C42

Localización: Ruiseñada, El Pisco

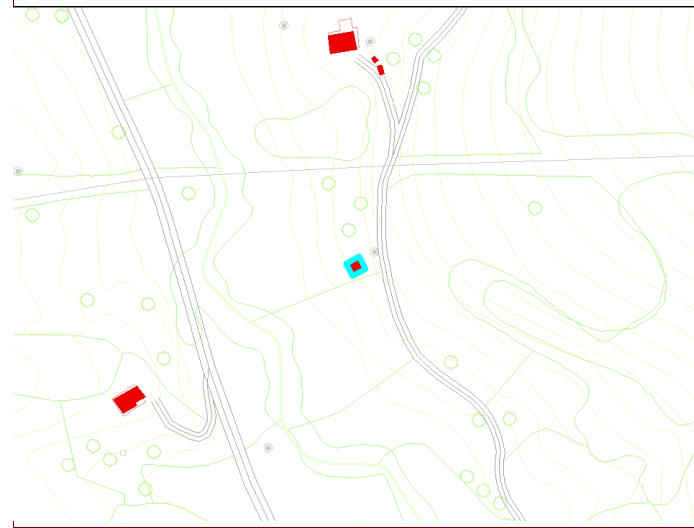
ID de Campo: ñ232

Denominación:

Coordenadas UTM X: 395195 Y 4802521

SREPPCF, Suelo Rústico de Especial Protección Paisajística, Caseríos y Forestal

Clasificación del suelo y afecciones sectoriales:



escalas 1 : 5.000

II. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Tipo de construcción: 2. Casa tradicional de dos plantas

Nº de plantas:

Descripción: Ruina de vivienda tradicional de la que aún se conservan los arranques de sus muros. Hoy en día transformada a establo, con parte de los materiales originales y en partes en ruina completada con algún material moderno. Aparece en la fotografía aérea del año 50.

Época: Años 40-50

Protección:

Conservación: Mala

Uso original: Vivienda y actividad ganadera

Uso actual: Actividad ganadera

Superficie catastral construida: Sup. const. verificada en planta baja: 80

Observaciones: Posee servicios de agua y electricidad operativos.

III. PARCELA

Referencia catastral: 39024A005000490000PJ

Superficie parcela Catastro: 3639

Cerramientos: Mixto

Elementos naturales singulares: Arbolado

Infraestructuras: Acceso rodado, abastecimiento de agua y suministro eléctrico

Observaciones (aux.):

Edificaciones auxiliares: Tipos:

FICHA DEL ELEMENTO

Identificador: C42

IV. VALORACIÓN

Características: Construcción tradicional de uso ganadero de sencilla volumetría. Destacada uso de fábrica de mampostería en la base, y los cargaderos de madera.

Justificación: Conserva las características y materiales propios de las construcciones tradicionales rurales de Cantabria. Adecuadamente integrada en el entorno.

Valor patrimonial: Etnográfico



V. INTERVENCIÓN RECOMENDADA

Recomendaciones: A pesar de las transformaciones experimentadas la construcción mantiene la planta original y un volumen equivalente al de la vivienda primitiva. Conservándose íntegramente la base de los muros.

Recuperación de elementos y técnicas constructivas tradicionales. Carpinterías preferentemente de madera. La actuación repetirá el volumen primitivo de la vivienda original.

VI. OTROS

Cambio de uso: Los usos admisibles estarán en función del planeamiento vigente y de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso.

Admite ampliación: ☒ Sí ☐ No